

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO Y VIVIENDA**

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Patrimonio Natural, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 30 de noviembre de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para paliar los daños ocasionados por el oso pardo y se convocan ayudas para el año 2022 (código de procedimiento MT815A) (Diario Oficial de Galicia número 241, de 17 de diciembre).

El artículo 20 de la Orden de 30 de noviembre de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para paliar los daños ocasionados por el oso pardo y se convocan ayudas para el año 2022 (código de procedimiento MT815A) establece que en el plazo máximo de tres meses contados desde la fecha de publicación en el *Diario Oficial de Galicia* la relación de subvenciones concedidas, con indicación de la norma reguladora, entidad beneficiaria, crédito presupuestario, cuantía y finalidad de la subvención.

En consecuencia,

RESUELVO:

Ordenar la publicación en el *Diario Oficial de Galicia* de las subvenciones al amparo de la Orden de 30 de noviembre de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para paliar los daños ocasionados por el oso pardo y se convocan ayudas para el año 2022 (código de procedimiento MT815A), según el anexo de esta resolución.

Santiago de Compostela, 14 de noviembre de 2022

Belén María do Campo Piñeiro
Directora general de Patrimonio Natural

ANEXO

Norma reguladora: Orden de 30 de noviembre de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para paliar los daños ocasionados por el oso pardo y se convocan ayudas para el año 2022 (código de procedimiento MT815A)

Crédito presupuestario: 60.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 08.03.541 B-470.1 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2022.



Finalidad: establecer las bases reguladoras de las ayudas para paliar los daños ocasionados por el oso pardo y se convocan ayudas para el año 2022 (código de procedimiento MT815A).

Expediente, personas beneficiarias, aplicación presupuestaria, importe adjudicado:

Nº expediente	Personas beneficiarias	Aplicación presupuestaria	Importe adjudicado (€)
MT815A/LU/2022/002	David Fernández Prada	08.03.541B-470.1	873,60
MT815A/LU/2022/003	Manuel Gómez Pardo	08.03.541B-470.1	999,64
MT815A/LU/2022/004	Manuel Antonio Rodríguez Álvarez	08.03.541B-470.1	4.516,80
MT815A/LU/2022/005	María Luísa Fernández Gafo	08.03.541B-470.1	1.300,90
MT815A/LU/2022/006	Manuel Antonio Fernández Fernández	08.03.541B-470.1	464,08
MT815A/LU/2022/007	David Fernández Prada	08.03.541B-470.1	2.859,86
MT815A/LU/2022/008	David Fernández Prada	08.03.541B-470.1	397,82
MT815A/LU/2022/009	José Landeira Otero	08.03.541B-470.1	3.051,20
MT815A/LU/2022/012	David Fernández Prada	08.03.541B-470.1	617,10
MT815A/LU/2022/013	Olga Vázquez Álvarez	08.03.541B-470.1	904,66
MT815A/LU/2022/014	Jara Varela Losada	08.03.541B-470.1	1.036,56
MT815A/LU/2022/016	Jara Varela Losada	08.03.541B-470.1	961,04
MT815A/LU/2022/018	O Mel de Sempre	08.03.541B-470.1	2.844,66
MT815A/LU/2022/019	Mónica Trabado Quindós	08.03.541B-470.1	295,60
MT815A/LU/2022/020	José Landeira Otero	08.03.541B-470.1	1.811,36
MT815A/LU/2022/021	Eireliña, S.C.	08.03.541B-470.1	15,60
MT815A/LU/2022/022	Casa de Menor, S.C.	08.03.541B-470.1	1.186,16

